



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, mayo 20 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL radicado bajo el No. 290-2019 junto con el memorial que precede Provea.

CLAUDIA MARCELA RUIZ GOMEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Montería, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial que precede el apoderado demandante solicita se aplace la audiencia programada para el día 21 de mayo del presente año por enfermedad de la demandante. Por ser procedente el juzgado accederá a lo solicitado,

Por lo expuesto, se RESUELVE.

1º.- APLAZAR la audiencia programada para el día 21 de mayo del presente año a las 9:30 a.m. por las razones expuestas en la parte motiva.

2º.- SEÑALAR como nueva fecha para la realización de la audiencia el día 16 de julio del presente año a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza (E),

AIDA ÁRNOLIS ARGEL LLORENTE